



## Concurso Oposición para la provisión de plazas

---

La UNED de Tudela destaca a nivel nacional por ser el Centro Asociado de referencia de la propia Universidad Nacional de Educación a Distancia en la aplicación e implantación de sistemas de calidad en la gestión. Fruto de ello ha tenido lugar la creación de una Cátedra de Calidad en la Gestión de la UNED, denominada “Ciudad de Tudela”, con sede en el propio Centro Asociado de dicha localidad .

En base a lo anterior:

El Director de la UNED de Tudela, en su condición de Director de la Cátedra de Calidad en la Gestión “Ciudad de Tudela” acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo con arreglo a las siguientes Bases:

### 1. Normas generales

**1.1** Se convocan pruebas selectivas para cubrir la siguiente plaza.

Puesto (*)	Titulación (*)	Número de plazas
Técnico de Calidad y de e-learning	Licenciatura	1

(\*) El periodo de duración del Contrato, que es temporal y a tiempo completo, se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2010. La incorporación del aprobado se producirá a lo largo de 2010.

**1.2** El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y en cuanto le sea de aplicación el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se regula el Estatuto del Personal de Administración de Navarra.



**1.3** El procedimiento de selección constará de una fase de concurso, una fase de oposición y una entrevista personal, con las pruebas, puntuaciones y valoraciones que se especifican en estas bases.

**1.4** El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos

**2.1** Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

**a)** Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar los cónyuges de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

**b)** Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

**c)** Estar en posesión de la Titulación adecuada para cada plaza (epígrafe 1.1.). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**d)** Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

**e)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en las que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.



**2.2** Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de toma de posesión de la plaza.

### **3. Tribunal calificador**

**3.1** El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de estas bases.

**3.2** A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cabe la delegación de los miembros del Tribunal en otras personas.

**3.3** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el edificio UNED de Tudela sito en la calle Magallón nº 8 (31500 - Tudela), 948821535.

**3.4** El/la Presidente/a podrá designar la incorporación de asesores especialistas para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose los mismos a prestar su colaboración en las especialidades técnicas, sin voto.

**3.5** Constituido el Tribunal, éste resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos.

### **4. Solicitudes**

**4.1** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo de solicitud que se facilitará en las dependencias del Centro Asociado de la UNED en Tudela y en la página web [www.unedtudela.es](http://www.unedtudela.es).

Los interesados deberán presentar solicitud antes del 20 de enero de 2010 a las 21h. (incluido) en el Centro Asociado de Tudela. La publicación de esta convocatoria está fechada el 30 de diciembre de 2009 y publicada en el Tablón de Anuncios del Centro Asociado y la página web [www.unedtudela.es](http://www.unedtudela.es).



**4.2** Para la valoración de los méritos en la fase de Concurso estas solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae del aspirante con la documentación acreditativa correspondiente y declaración jurada de que la documentación aportada es veraz.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el tribunal aprobará la **relación provisional de admitidos y excluidos**, que será expuesta en el tablón de anuncios del Centro Asociado de Tudela y en su web, teniendo los aspirantes un plazo de cuatro días naturales para efectuar reclamación, a contar desde el día siguiente en que se haga pública. Las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas positiva o negativamente por el tribunal al aprobar la **relación definitiva de admitidos y excluidos**. No obstante lo anterior, la relación provisional se elevará a definitiva sin más trámite si no se produjeran reclamaciones. Las solicitudes y, en su caso, las reclamaciones se presentarán en la Sede de la UNED de Tudela (C/ Magallón 8, 31500. Tudela - Navarra).

**4.3** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

## 5. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de concurso y oposición.

**5.1 Fase de concurso:** En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo (supone el 35% de la valoración final):

**Formación académica o profesional relacionada con el puesto:** Máximo 15 puntos.

**Conocimiento de lengua inglesa:** Máximo 5 puntos.

**Experiencia profesional en puestos similares:** Máximo 15 puntos.

### 5.2 Fase de oposición:

Se plantearán dos ejercicios:

**5.2.1.- Realización de un ejercicio teórico.** La duración del ejercicio y el sistema de puntuación del mismo se facilitará el día de la prueba. La valoración de este ejercicio supondrá el 15% de la nota de valoración final (Máximo 15 puntos).



**5.2.2.- Ejercicio práctico relacionado con el puesto (imprescindible manejo informática),** con un plazo de 7 días desde la fecha de la notificación. El contenido de esta prueba se facilitará el día de la prueba teórica. Una vez entregada la prueba se defenderá en una presentación oral ante el tribunal. La valoración de este ejercicio supondrá el 35% del nota final (Máximo 35 puntos).

**5.3 Entrevista personal:** Entre aquellas personas que hayan superado la fase de concurso y de oposición y sobre su adecuación al puesto de trabajo con una valoración máxima sobre la nota final de 15 puntos.

## **6. Calendario y desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición**

**6.1 El primer ejercicio (prueba teórica)** de la fase de oposición de estas pruebas selectivas se celebrará el martes 2 de febrero de 2010 entre las 11:00 y las 13:00 horas en la propia Sede del Centro Asociado de Tudela sita en calle Magallón 8, Tudela, Navarra.

**6.2 El segundo ejercicio de carácter práctico** y relacionado con el puesto se propondrá ese mismo día, debiéndose entregar por el aspirante en el plazo máximo de una semana después de esa fecha (7 días naturales).

**6.3** En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

**6.4** Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

**6.5** En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

**6.6** Corresponderá al Tribunal la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.



## 7. Listas de aprobados, valoración de méritos y puntuaciones

**7.1** El 26 de enero de 2010 el Tribunal hará pública en la Sede del Centro Asociado de Tudela y en su web, la **relación provisional de aspirantes que hayan superado la Fase de concurso**. Para la evaluación de dicha fase se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en sus tres apartados, debiendo obtener en la suma de los tres una **puntuación mínima de 15 puntos** para acceder a la Fase de oposición. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo. Contra la publicación de la citada relación cabrá interponer escrito de reclamación en el plazo de dos días naturales contados a partir de dicha publicación (27 y 28), debiendo resolver el Tribunal al siguiente día hábil, 29 de enero, fecha en la que se hará pública **la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de concurso**.

**7.2** Una vez superada la fase de concurso, **los aspirantes deberán tener aprobadas cada una de las dos pruebas relativas a la fase de oposición** (ejercicio teórico y ejercicio práctico relacionado con el puesto de trabajo) con el fin de acumular la puntuación obtenida y poder acceder a la entrevista personal. La defensa oral del ejercicio práctico ante el tribunal se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos. Para ello, el Tribunal citará personalmente a los aspirantes.

**7.3** Finalizada la fase de oposición y al igual que con la defensa de los trabajos prácticos, el Tribunal citará personalmente a aquellos aspirantes que hayan superado las dos pruebas relativas a la fase de oposición para la **entrevista personal sobre su adecuación al puesto de trabajo**.

**7.4** Finalmente, el Tribunal hará pública la **relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo**. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase.

En caso de empate, se resolverá a favor de quien más puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición. Si persistiera la igualdad, el Tribunal efectuará un sorteo entre los aspirantes igualados.

La persona que figurase en primer lugar de la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo resultará ser provisionalmente la adjudicataria de la plaza convocada, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan generarse al efecto.

No obstante lo anterior, no podrán resultar adjudicatarias del puesto de trabajo un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contrario



La motivación de dicha relación provisional, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. El **plazo de reclamación** será de cinco días naturales desde la fecha de publicación de los resultados.

Transcurrido el periodo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas en el plazo de dos días naturales contados a partir del día siguiente de la finalización de aquellas, tendrá lugar la publicación de la **relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo** en el Tablón de Anuncios del Centro Asociado y la página web [www.unedtudela.es](http://www.unedtudela.es), resultando el primero de la lista el adjudicatario de la plaza convocada.

Dicha relación podrá ser utilizada a efectos de sustituciones o renuncia a la plaza por parte de la persona adjudicataria.



## ANEXO I

### **Programa del concurso-oposición**

- Los sistemas de Calidad: Modelos EFQM e ISO
- Las Cartas de Servicios
- La Mejora Continua: Sistemas y herramientas.
- La medición de la satisfacción de empleados, clientes y usuarios.
- La Gestión por procesos: concepto de proceso, diseño, tipos de procesos y herramientas.
- La dirección y gestión de proyectos, tipos de proyectos y fases.
- Mapa Estratégico , Cuadro de Mando e indicadores
- Herramientas informáticas aplicadas a la calidad
- Sistemas documentales de calidad en la gestión
- La gestión del conocimiento en la empresa y en la Administración Pública.
- La gestión de la innovación: innovación radical y la reingeniería de procesos.
- Herramientas de asesoría para el desarrollo de sistemas de calidad
- Diferentes sistemas de comunicación e información en las organizaciones.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Metodología de e-learning
- Oficinas de Transferencia de Investigación (OTRI)



## ANEXO II

### Composición del Tribunal

Presidente:

**D. Luis J. Fernández Rodríguez.** Director de la UNED de Tudela y de la Cátedra de Calidad en la Gestión “Ciudad de Tudela”

Vocales:

**José Miguel Laco Irigoyen.** Secretario Técnico de la UNED de Tudela

**Ángel Minondo Urzainqui.** Subdirector Técnico de la Cátedra de Calidad en la Gestión “Ciudad de Tudela”

\* Tanto el Presidente como los vocales del tribunal podrán delegar su cargo por motivos justificados en otras personas del propio Centro Asociado de la UNED de Tudela.